LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MEC" ID – 266.672

Adenda Nº 01

Punto Nº 01
Modificar por:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	*Fecha tope de consultas*	*Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha:* ***22 de Julio de 2014****; hasta las:* ***08:00 hs.***
8.2	*Respuestas*	***Hasta la Fecha: 25 de Julio de 2014; hasta: 15:00 hs.***
10.1	*Referencia de tiempo*	*Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.*
10.3	*Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios*	*Fecha:* ***29 de Julio de 2014*** *desde las* ***08:00 hs am,*** *hasta las* ***08:00 hs am*** *del día* ***30 de Julio de 2014****.*
10.13	*Inicio de la etapa competitiva*	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/14 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MEC".*** ***LOTE Nº1 - "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CAMIONETA ISUZU D- MAX"****a las 08:10 hs. del* ***día 30 de Julio 2014.*** ***LOTE N°2 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS HYUNDAI H-1",*** *después del cierre del Lote 1.* ***LOTE N°3 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA CAMIÓN FORD CARGO",*** *después del cierre del Lote 2.* ***LOTE N°4 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS VARIOS – Dirección Gral. de Educación Permanente",*** *después del cierre del Lote 3.* ***LOTE N°5 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS VARIOS - MEC",*** *después del cierre del Lote 4.* ***LOTE N°6 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS FORD RANGER - Dirección Gral. de Educación Permanente",*** *después del cierre del Lote 5.* ***LOTE N°7 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS VARIOS DEL MEC",*** *después del cierre del Lote 6.*

Abog. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

13.2; 13.3 y 13.4	*Plazo de presentación de los documentos de la oferta*	*Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los* ***los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar;*** *Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección de Contrataciones.* *La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.* ***Lugar de presentación de las documentaciones: Dirección de Contrataciones sito Estrella N° 443 esq. Alberdi - Edificio Estrella Piso 13°*** ***La fecha de presentación de las documentaciones es 31 de Julio de 2014 hasta las 10:00 hs*** ***La fecha de apertura de los sobres es 31 de Julio de 2014 a las 10:20 hs.***

Punto N° 02
Modificar por:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2011-2012-2013)

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y

c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

d) Margen de Solvencia: Coeficiente: 1,80

Condiciones Financieras:

- ✓ Patrimonio Propio No Comprometido: No inferior a Gs.9.000.000.000 (guaraníes Nueve mil millones).
- ✓ Fondo de Garantía: Gs.8.000.000.000 (guaraníes Ocho mil millones).
- ✓ Disponibilidad: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Gs. 4.000.000.000, (guaraníes cuatro mil millones)
- ✓ Cantidad de Reaseguradoras: 3(tres) como mínimo.
- ✓ Calificaciones de los Reaseguradores: Standard & Poor´s, Moody´s , A.M. Best´s y A-
- ✓ Visita de inspección no obligatoria, en caso de no participar de la visita de inspección se presentara una declaración jurada donde manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Abog. FERNANDO CHÁVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC
Dirección de Contrataciones

cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato.

- ✓ Antigüedad mínima de 3(tres) años y experiencia con seguros con el Estado y/o Entidades Privadas.
- ✓ Capital Social Mayor: a Gs. 12.000.000.000 (guaraníes Doce mil millones).

- Las aseguradoras deben estar inscriptas en los registros de Superintendencia de seguros.
- Se deben tener aprobado los planes para las modalidades licitadas.
- Si la colaboración en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

Punto N° 03
Modificar por:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

RIESGOS A SER CUBIERTOS

1. DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR INCENDIO, ROBO, TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUEGA, HURTO, ETC.

1.7. RESPONSABILIDAD CIVIL
- **ACCIDENTES A LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO**

- ✓ La indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de **lesiones, muerte o incapacidad permanente** causada a una persona, a consecuencia de un accidente, hasta un monto máximo de **Gs.50.000.000.-**
- ✓ Si el accidente causará lesiones o muerte a dos o más personas la indemnización total se amplía hasta la suma máxima de **Gs. 100.000.000.-** El límite de indemnización por persona es el indicado en el ítem anterior.
- ✓ Por toda indemnización por los daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia de un accidente con el automóvil asegurado, hasta un monto de **Gs.30.000.000.-**
- ✓ **Seguro Médico:**

  La Cobertura para Accidentes personales deberá incluir la asistencia **médica – farmacéutica** necesaria que resulte de cualquier siniestro que ocurra en las unidades aseguradas, hasta la cantidad de ocupantes establecida conforme a cada vehículo que forme parte del proceso.

  - **Asistencia médica**: deberá estar cubierta hasta el **100 %** de los gastos ocasionados (atención médicos especializados, estudios varios conforme a necesidad en cada caso, internación y otros);
  - **Asistencia farmacéutica**: por un monto máximo **de 7.500.000 Gs.** (Guaraníes siete millones) quinientos mil), por persona.

- ✓ La indemnización será obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes de los vehículos. Asistencia médica o gastos médicos al conductor y/o acompañantes, por cada uno y obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes de los vehículos.

Abog. FERNANDO CHAVEZ ALVAREZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Dirección de Contrataciones *